La mesa , Cundinamarca 6 de Marzo de 2024

Doctora:

Diana Carolina Mora Betancourt
Subdirectora Para La vejez
Secretaria Distrital De Integración Social

Asunto: subsanación No 1 Informe **Mensual del 1 al 29 de febrero de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta las observaciones realizadas al informe de Gestión de la comunidad de Cuidado La Mesa correspondiente al mes de febrero de 2024; me permito dar contestación a la siguiente observaciones remitida el día 6 de marzo de 2024 para su respectiva subsanación la cual se contextualiza a continuación las acciones adelantadas desde el servicio .

- **Componente de Nutrición y salubridad**
 Observación : "se informa que en la revisión de soportes allegados y en seguimiento desde el equipo de apoyo a la supervisión , se identificó que para el periodo correspondiente a febrero de 2024, el concepto higiénico sanitario del proveedor de cárnicos se encuentra favorable con requerimientos, por lo tanto en el informe de supervisión le quedara la obligación 9 del componente de Nutrición y salubridad quedan a mejorar hasta que no se subsane completamente el tema :"Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores ". Para que se pronuncie las acciones que va a realizar en el siguiente periodo para garantizar el cumplimiento de la Obligación

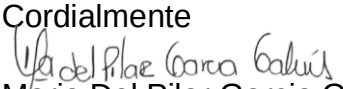
 La Comunidad de cuidado solicito la documentación al proveedor de cárnicos en donde el puntaje dado en el documento fue del 73% quedando con concepto favorable con requerimiento, desde la fundación Mesalud enpro de garantizar el cumplimiento de esta obligación se realizara la adquisición de estos productos en alguno de los almacenes de cadena conlos cuenta el municipio por lo cual se realiza solicitud del concepto higiénicosanitario de los supermercados Colsubsidio, Tiendas Ara, D1 y surtimax.

Para lo cual se anexan las solicitudes enviadas a espera de la respuesta y envió de documento y se adjunta concepto higiénico sanitario del supermercado Colsubsidio.

.

Así mismo se tendrá un exhaustivo control de las condiciones de ingreso del producto teniendo en cuenta las características de aceptación del mismo y las temperaturas con las que ingresa para asegurar la inocuidad y calidad del alimento.

Cordialmente



María Del Pilar Garcia G
Coordinadora
Comunidad De Cuidado La Mesa



Nancy Sanchez
Nutricionista
Comunidad De Cuidado La Mesa

Anexos



S

SAC

Para: judacoco_08@hotmail.com

Mar 5/03/2024 2:32 p. m.

Jerónimo Martins | ara | Bodega Canasto

¡Hola Juan Daniel Correa!

Gracias por contactarte con nosotros. Queremos informarte que actualmente estamos ajustando este proceso para ofrecerte una mejor experiencia.

Nos encontramos trabajando para completar estas mejoras lo más pronto posible, buscando alcanzar el mayor impacto positivo alrededor de nuestros pilares de responsabilidad social corporativa. Agradecemos tu comprensión y paciencia.

Te informamos que hemos recibido tu solicitud bajo el número de caso 00430563.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Geraldy Parra.
Equipo Servicio al Cliente Tiendas ara

Tel: 018000 521 888 L - V 8am a 6pm
Cel: 3009124523 L - V 8am a 6pm
Email: servicioalcliente@tiendasara.co
Web: http://www.aratiendas.com
Fan Page: www.facebook.com/tiendasaracolombia

Whatsapp:

Responder

invima	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-081
Gobernación de CUNDINAMARCA	ACTA INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GRANDES SUPERFICIES	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 10/Ago/2016

CIUDAD: LA MESA | FECHA: 30/06/2023 | ACTA N°: 25386

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: GRAN SUPERFICIE [] | GRAN SUPERFICIE CON PREPARACION DE ALIMENTOS [X]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ - SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

O OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Caja Colombiana de Subsidio Familiar

*CÉDULA / NIT: 860007336-1 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 3336860007336-1

*NOMBRE COMERCIAL: Colsubsidio

*DIRECCIÓN: Cll 4ª #12-80 | MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: LA MESA

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserio [] UPZ []

Otro [] Cuál: Alvarez Dioda

TELÉFONOS: 3215331256 | FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: supermercado.lamesa@colsubsidio.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Caja Colombiana de Subsidio Familiar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [] CE [] NIT [X] Número de documento: 860007336-1

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Caja Colombiana de Subsidio Familiar

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [] CE [] NIT [X] *Número de documento: 860007336-1

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cl 4A # 12-80

*DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA | *MUNICIPIO: La Mesa

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 8am - 8pm L-D | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 24

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	
	12 día / 09 /año 2022	FAVORABLE	X		100.0 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	/		
		DESFAVORABLE	/		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	

OTRO | Especifique

EVALUACION

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

	1 EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**1.1. Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6, 2.7, Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8.)*	(2)			C
1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2 Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	(0)		Se evidencia que los pisos del area de almacenamiento se encuentra en mal estado. C
1.3	**Techos, puertas, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	(2)			C

Powered by CamScanner

1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	3	1.5	0	C
1.5	**Distribución y áreas** *(Resolución 2674 de 2013, Art. 6 Numeral 2.2, 2.3, 2.4, 2.5. Art. 31 Numeral 1, 2 y 4)*	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	3	1.5	0	C
2.2	**Diseño y funcionamiento de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 10 Numeral 3, 5; Art. 18 Numeral 3.3; Art. 22 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1; 2; 3.)*	3	1.5	0	C
2.3	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	5	2.5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	6	3	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	3	1.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			16	La calificación del bloque corresponde al 16% del total del acta

Powered by CamScanner

	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	4	2	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	7			C
4.3	**Control de Proceso.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 16 Numeral 3; Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	3	1.5	0	C
4.4	**Operaciones de envasado y embalaje** *(Resolución 2674 de 2013 Art 17, Art 19. Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012. Resolución 834 y 835 de 2013.)*	3	1.5	0	C
4.5	**Procedencia y requisitos legales.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 31 parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005. Decreto 1686 de 2012 Art 46, 47, 49, 50.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			21	La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10; Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8 .)*	4	2	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	2	1	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 32, Numeral 5; Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7)*	2	1	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	7			C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)*	4	2	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26)*	3	1.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

Powered by CamScanner

					HALLAZGOS
6.1	**Condiciones generales de almacenamiento.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 25, Art. 28 Numeral 1, 3, 4, 6, 7, Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	5	0	0	Se evidencia que los alimentos del area de almacenamiento se encuentran en desorden. 6
6.2	**Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4, Art. 35 Numeral 4.)	10	0	0	6
6.3	**Manejo y exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4, Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4, Art. 35 Numeral 6.)	5	2.5	0	6
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12,5		La calificación del Bloque corresponde al 20% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
96.5 %	FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (0), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Junio del año 2023 en la Ciudad de La Mesa

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	HECTOR ROA	NOMBRE	
CÉDULA	79064920	CÉDULA	
CARGO	TEC. SANEAMIENTO AMBIENTAL	CARGO	
INSTITUCIÓN	E.S.E. H.P.L.A.D. - LA MESA	INSTITUCIÓN	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Luis Augusto Sanchez	NOMBRE	
CÉDULA	80.023.522	CÉDULA	
CARGO	Administrador	CARGO	

Powered by CamScanner